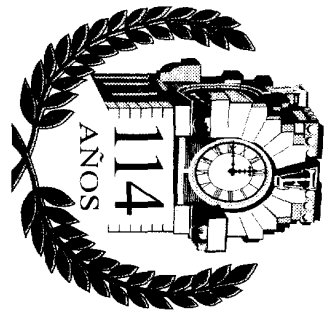




Edición No. 41.443

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, Ecuador - viernes 4 de septiembre de 1998

Precio
en tod
S/. 1
Precio a s
Mensual
Trimestral
Semestral
Anual

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA P.O.S. ROLLS S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **P.O.S. ROLLS S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 17 de septiembre de 1997, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000779 el 17 de febrero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1111 L.I el 25 de agosto de 1998.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** La compañía se denomina **P.O.S. ROLLS S.A.** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, y comercialización y fabricación de toda clases de juguetes y juegos infantiles, así también la compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de acoples, mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos.

5.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente necesitando autorización de la junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 2 de septiembre de 1998

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

4 seccion